

## Resolución Gerencial General Regional Nro. 351-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 SEP 2022

VISTO: La Carta Nº 002-2022-GSR-ACOBAMBA/OSRA con Reg. Doc. Nº 2366846 y Reg. Exp. Nº 1754861, presentada por Raúl Carhuapoma Hilario y demás documentación adjunta en tres (03) folios útiles; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 336-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de agosto del 2022, se designó al CPC. Raúl Carhuapoma Hilario en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, órgano desconcentrado del Gobierno Regional

de Huancavelica;

Que, con Carta Nº 002-2022-GSR-ACOBAMBA/OSRA, de fecha de recepción 06 de setiembre del 2022, el CPC. Raúl Carhuapoma Hilario ha formulado renuncia voluntaria e irrevocable al cargo antes mencionado, señalando que sólo ha laborado del 02 al 05 de setiembre del 2022; por lo que, visto y evaluado el pedido, resulta pertinente aceptarla;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 208-2020/GOB.REG.HVCA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR, a partir del 06 de setiembre del 2022, la renuncia irrevocable formulada por el CPC. RAÚL CARHUAPOMA HILARIO al cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, que le fuera encomendada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 336-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de agosto del 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que el CPC. Raúl Carhuapoma Hilario, previa las formalidades de Ley, deberá cumplir con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.









## Resolución Gerencial General Regional No. 351-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 SEP 2022

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Sub Regional de Acobamba e Interesado, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma GERENTE GENERAL REGIONAL

